RESOLUCIÓN Nº 314/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONFORME A LO INDICADO EN AL ART. 33 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 DE VARIAS LICITACIONES EN EL METODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON ----------

Boquerón, 19 de julio de 2017.

VISTO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaria de Deportes de la Gobernación de Boquerón ha presentado el Proyecto deportivo de desarrollo social, para lo cual solicita la Construcción de un Estadio de Futbol Departamental.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº21.909/03 y sus modificaciones. Que, en su art. 26º la Ley 426 establece cuanto sigue… La Resolución Dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es Dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (Resoluciones) y reglamentos departamentales….,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el procedimientos de llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, por el método de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, convocado por la Gobernación de Boquerón de:

- **SBE LPN Nº 10/2017 CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL, CON ID Nº 331.617**

Art. 2°.- **APROBAR,** los Pliegos de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL citadas en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3°.- **DISPONER,** se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador